



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164

San Isidro, 03 JUN. 2016

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN y de JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular y encargado, respectivamente, por vacaciones; a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dichos cargos;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, desde el 06 al 12 de junio de 2016, las funciones de GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN y de JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA de la Municipalidad de San Isidro, a don ALDO JOSE CHAPARRO LUY, en adición a sus funciones como Asesor II de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER SEDOYA DENEGRÍ

Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

[illegible]